

## **UNIDAD INSPECCION DE OBRAS**

### **I. Descripción Orgánica**

Existe como Unidad operativa en el Organigrama de la Dirección de Obras.

### **II. Descripción de Funciones**

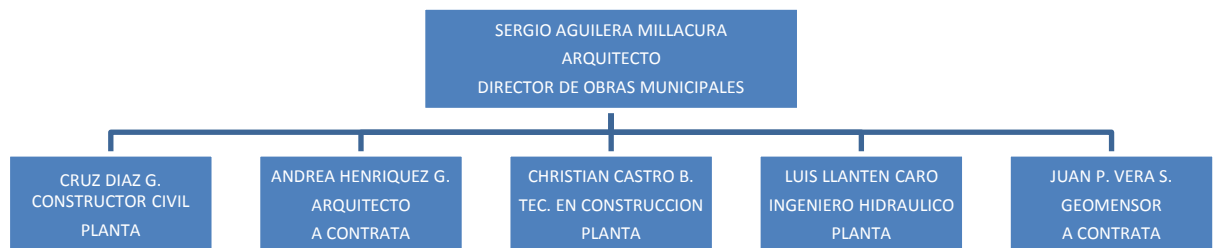
Tiene por misión a través de sus profesionales supervisar obras e inspeccionar técnica y administrativamente los contratos de obras de características públicas ya sea de iniciativa de inversión municipal o estatal.

Desarrollar y digitalizar proyectos de arquitectura para bancos de inversión externa o de iniciativa local municipal como así mismo apoyo en diseño de proyectos para los requerimientos de las circunstancias sociales comunales.

### **III. Descripción de procesos**

El procedimiento se enmarca en atención a velar por el estricto cumplimiento de las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Normas y anexos técnicos de contratos de obras públicas y toda aplicación de Ley y Norma que regule el proceso constructivo.

### **IV. Organigrama Interno**



### **V. Normativa Jurídica**

El fundamento técnico se basa en la aplicación de las Normas Chilenas, Ley General de Urbanismo y Construcciones y toda Ley y Norma del proceso constructivo.